

APROBADO POR EL PLENOC DE LA CORPORACION EL

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

INTERVENCIÓN

ASUNTO: INFORME DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL OALDIM DEL EJERCICIO 2016.

El presente informe se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento en desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria aplicable a las Entidades Locales, y tiene por objeto evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio para el año 2016.

Conforme al artículo 15 del Real Decreto 1463/2007, se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales o, en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias de los sujetos comprendidos en el artículo 4.1 del presente reglamento, alcancen, una vez consolidados, y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, el objetivo individual establecido para cada una de las entidades locales a las que se refiere el artículo 5 o el objetivo de equilibrio o superávit establecido para las restantes entidades locales.

Así mismo, se ha de tener en cuenta la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF), que define en el artículo 3 y 11 la estabilidad presupuestaria, entendiendo por ésta, la situación de equilibrio o superávit estructural.

Examinado el Presupuesto para 2016, se deduce que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria (superávit), conforme se refleja a continuación:

APROBADO POR EL PLENOC DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO 2016		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1	Impuestos directos	0
2	Impuestos Indirectos	0
3	Tasas y Otros Ingresos	1.200,00
4	Transferencias Corrientes	474.811,67
5	Ingresos Patrimoniales	1.000,00
6	Enajenación Invers Reales	0
7	Transferencias Capital	23.100,00
A	TOTAL	500.111,67
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1	Gastos de Personal	250.246,68
2	Gastos Bienes Corrts y Serv.	219.514,99
3	Gastos Financieros	250
4	Transferencias Corrientes	7.000,00

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones Reales	23.100,00
7	Transferencias Capital	0
8	TOTAL	500.111,67
RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (A-B)		0,00
AJUSTES SEC (Inejecución de gastos)		178.012,40
CAPACIDAD (+)/ NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN		178.012,40

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

Conforme al artículo 16.2 del RD1463/2007, esta Intervención emitirá nuevo informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, incorporándose al de la liquidación del presupuesto del año 2016.

En cuanto a la Regla de Gasto, el artículo 12 de la LOEPYSF, establece que:

1. La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta ley.

2. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

3. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.

4. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

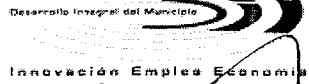
5. Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.”

Teniendo en cuenta que el Acuerdo del Consejo de Ministros del 10 de julio de 2015, por el que, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2016-2018 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2016, fija la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española en un 1,8% para el año 2016, se informa que la variación del gasto computable del Presupuesto del OALDIM del ejercicio 2016, supera dicha tasa, como se detalla a continuación:

REGLA DE GASTO OALDIM			
GASTO	APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL	Estimación Liquidación 2015	Presupuesto 2016
(+) Gastos de personal		162.912,81	250.246,68
(+) Gastos en bienes corrientes y Servicios		79.549,94	219.514,99
(+) Gastos Financieros (Cap. 3: Subconceptos 301-311-321-331-357)		0,00	0,00
(+) Transferencias Corrientes		4.200,00	7.000,00
(+) Fondo de Contingencia y otros imprevistos		0,00	0,00
(+) Inversiones Reales		1.020,61	23.100,00
(+) Transferencias de Capital		0,00	0,00
Total Empleos no financieros		247.683,36	499.861,67

Ajustes Cálculo Empleos no Financieros según SEC: (detallados en el Anexo 1)		
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avaes	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	-178.012,40
(+/-) Otros (Especificar)	0,00	0,00
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	247.683,36	321.849,27

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	-120,03	-120,03
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-27.074,22	0,00
UE	0,00	0,00
Estado	-17.688,52	0,00
CCAA	-9.385,70	0,00



15 FEB. 2016

INICIALMENTE

Diputación	0,00	0,00
Otras AAPP	0,00	0,00

(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
---	------	------

Total de Gasto computable del ejercicio	220.489,11	321.729,24
---	------------	------------

(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.		0,00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremenen de manera permanente la recaudación.		0,00

Tasa de referencia	1,8%	3.968,80
Límite de la Regla de gasto		224.457,91

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

11 FEB. 2016

15 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

Se ha de precisar que los datos de la columna "estimación de la liquidación del ejercicio 2015" provienen de la estimación de la liquidación del ejercicio 2015 realizada en el informe de intervención de fecha 29 de enero de 2016 sobre la ejecución del plan de ajuste del Ayuntamiento de Vélez Málaga relativo al cuarto trimestre del año 2015. Esta estimación, se reprodujo con motivo del suministro de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la ejecución presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre de 2015. Información que fue remitida para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se ha de señalar que en los Anexos I y II de este informe se especifican los ajustes realizados para la regla de gasto; debiéndose hacer constar que dado que con carácter general el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100% de los créditos aprobados, es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y menor déficit. Para ello se toman los porcentajes de inejecución de gasto acumulada derivada de la liquidación de los años 2011, 2012 y 2013 respecto de los créditos definitivos acumulados en dichos ejercicios, todo ello referido a los capítulos I, II, IV y VI del Estado de gastos. Estos porcentajes son los que se aplican en el Plan Económico-financiero 2015-2016. Aplicando estos porcentajes sobre los capítulos correspondientes del Estado de gastos del Presupuesto del OALDIM para el ejercicio 2016, resulta un ajuste por importe de -178.012,40€. Este ajuste coincide con el que se aplica para la determinación de la estabilidad presupuestaria.

En cuanto al objetivo de deuda pública, se informa que en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2016, no hay previstas operaciones de crédito. Asimismo se indica que no existe en el OALDIM endeudamiento financiero por operaciones de crédito a largo o corto plazo concertadas con entidades financieras.

Es todo cuanto se informa por esta Intervención, en cumplimiento de lo preceptuado en la normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Vélez Málaga, a 2 de febrero de 2016.

EL INTERVENTOR

FDO: JUAN PABLO RAMOS ORTEGA.

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

ANEXO I AJUSTES REGLA DE GASTO: PRESUPUESTO O ALDIM 2016
AJUSTES CALCULO EMPLEOS NO FINANCIEROS SEGUN SEC

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto

Ejercicio 2015	
Diferencia de saldo de la cuenta 413 a 31-12-2014 y 31-12-2015	0,00
Diferencia de saldo de la cuenta 555 a 31-12-2014 y 31-12-2015	0,00
Total ajuste	0,00
Ejercicio 2016	
Diferencia de saldo de la cuenta 413 a 31-12-2015 y 31-12-2016	0,00
Diferencia de saldo de la cuenta 555 a 31-12-2015 y 31-12-2016	0,00
Total ajuste	0,00

(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto

Inejecución de gastos 2016	-178.012,40
----------------------------	-------------

(-) Pagos por transferencias (y otras op. internas) a otras entid. que integran la Corporación Local

Ejercicio 2015. Obligaciones reconocidas.	
241.22502 Tributos locales	120,03
Total ajuste transferencias internas	120,03
Ejercicio 2016. Obligaciones reconocidas.	
241.22502 Tributos y otros de las Entidades Locales	120,03
Total ajuste transferencias internas	120,03

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas

Ejercicio 2015

Proyecto de gasto	Oblig. reconocidas (Calculadas en función del Estado de GAFA)	Coef. Finan.	OR subvencionadas
Taller de Empleo "La Tahona" (CCAA: concepto de ingreso: 451.16)	9.385,70	100%	9.385,70
Proyecto FORMA 2.0 (Estado: concepto de ingreso: 420.05)	22.110,65	80%	17.688,52
Total ajustes 2015			27.074,22

Ejercicio 2016

Proyecto de gasto	Oblig. reconocidas (Calculadas en función del Estado de GAFA)	Coef. Finan.	OR subvencionadas
Proyectos financiados por la J.A.	0,00		0,00
Proyectos financiados por el Estado	0,00		0,00
Total ajustes 2016			0,00

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

Anexo II: INEJECUCIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO OALDIM 2016.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016				
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	% de Inejecución de gastos según Plan Econ.-fro 2015-2016	Inejecución de gastos
1	Gastos de Personal	250.246,68	-27,86%	-69.726,29
2	Gastos Bienes Corrts y Serv.	219.514,99	-44,97%	-98.716,50
3	Gastos Financieros	250,00	0,00%	0,00
4	Transferencias Corrientes	7.000,00	-16,91%	-1.183,61
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00%	0,00
6	Inversiones Reales	23.100,00	-36,30%	-8.386,00
7	Transferencias Capital	0,00	0,00%	0,00
TOTAL		500.111,67		-178.012,40

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE